

RESOLUCIÓN N° 531/2021.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR EDGAR STIVEN SALINAS ROJAS, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

Asunción, 06 de diciembre de 2021

VISTO:

La Nota MAG N° 1264/2021, de fecha 26 de noviembre del año en curso, por la cual el señor Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), solicita el traslado temporal del Sr. Edgar Stiven Salinas Rojas, con cédula de identidad número 1.846.075, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de que el mismo preste servicios en dicha Secretaría de Estado, durante el Ejercicio Fiscal 2022, (Expte. MEU 1195/2021); y,

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el artículo 37°, Capítulo V “**Del Traslado de los Funcionarios Públicos**”, de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”.

Que, el Sr. Edgar Stiven Salinas Rojas, por nota de fecha 6 de diciembre del año en curso, expresa su parecer favorable a la presente solicitud de traslado temporal.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. N° 960/21, de fecha 06/12/2021, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se ha expedido en los términos de su Dictamen D.A.J. N° 209, de fecha 06 de diciembre del año en curso.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

ES COPIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, la prórroga del traslado temporal (comisión), del Sr. Edgar Stiven Salinas Rojas, con cédula de identidad número 1.846.075, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.



ING. AGR. EDGAR A. ENTECHE,
Presidente.

RESOLUCIÓN N° 531 /2021.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR EDGAR STIVEN SALINAS ROJAS, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

...//..

Artículo 2º.-

ESTABLECER, que el funcionario citado en el artículo 1º, se regirá por el sistema de registro de asistencia vigente en el MAG, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que dicha Institución aplique al respecto, debiendo dicha Secretaría de Estado, a través de su Dirección de Gestión de Talento Humano o equivalente, remitir copia autenticada de su registro de asistencia, con la correspondiente aclaración de eventuales irregularidades en el cumplimiento del horario de trabajo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes vencido, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). El incumplimiento de esta disposición podrá generar la suspensión de la comisión y el reintegro inmediato del personal trasladado a su puesto de trabajo.

Artículo 3º.-

DISPONER, que en caso de instrucción de sumario al Sr. Edgar Stiven Salinas Rojas, instruido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se aplicará la sanción dispuesta en el trámite sumarial, a fin de preservar el interés público.

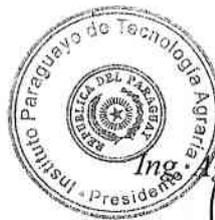
Artículo 4º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente